

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública relación de adjudicatarios a los que no ha sido posible notificar actos administrativos.

En los expedientes administrativos que se relacionan, seguidos en esta Dirección General, se hace necesario notificar actos administrativos, los cuales, intentados por dos veces, ha sido imposible hacer llegar a los interesados, siempre por causas no imputables a esta Consejería. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Relación de Adjudicatarios de Contratos de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa y Auxiliar de Obras, de los que, según datos obrantes en nuestros expedientes, existen saldos pendientes a su favor.

Lugar y plazo de comparecencia: Sede de la Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Conservación y Obras), sita en Sevilla, C/ Levías, 27, en horario de 9 a 14 horas. El plazo de presentación de la pertinente certificación es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Adjudicatario: Manuel de Torres Sánchez.

Expediente: 20.085.155JA.

Título: Rest. Palacio de los Orozco.

Localidad: Linares (Jaén).

Concepto: Honorarios liq. de obra y redac. Proyecto modificado.

Importe: 23.462 ptas. 141,01 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: José Güareño Fernández.

Expediente: A2.001.11.

Título: Rest. Balneario de La Palma y El Real.

Localidad: Cádiz.

Concepto: Honorarios Dirección.

Importe: 3.270 ptas., 19,65 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: Antonio Cueto Martínez Baño.

Expediente: A2.001.11.

Título: Rest. Balneario de La Palma y El Real.

Localidad: Cádiz.

Concepto: Honorarios de dirección.

Importe: 2.181 ptas., 13,11 euros, IVA incluido

Adjudicatario: Antonio Martín Molina.

Expediente: A2.001.11.

Título: Rest. Balneario de La Palma y El Real.

Localidad: Cádiz.

Concepto: Honorarios de dirección.

Importe: 234 ptas., 1,41 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: José María Prieto García.

Expediente: A2.001.11.

Título: Rest. Balneario de La Palma y El Real.

Localidad: Cádiz.

Concepto: Honorarios de dirección.

Importe: 11.319 ptas., 68,03 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: Pedro Peña Amaro.

Expediente: A7.010.14.

Título: Rest. Capilla Fernandina.

Localidad: Córdoba.

Concepto: Honorarios de liquidación.

Importe: 14.609 ptas., 87,80 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: Jesús Ventura Villanueva.

Expediente: A7.010.14.

Título: Rest. Capilla Fernandina.

Localidad: Córdoba.

Concepto: Honorarios de liquidación.

Importe: 14.609 ptas., 87,80 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: Eduardo Bautista Balmón.

Expediente: A7.010.14.

Título: Rest. Capilla Fernandina.

Localidad: Córdoba.

Concepto: Honorarios de liquidación.

Importe: 14.609 ptas., 87,80 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: Dicoresa

Expediente: A0.016.23.

Título: Rest. Convento Igl. de la Merced 2.ª fase.

Localidad: Jaén.

Concepto: Honorarios de liquidación provisional.

Importe: 3.690.546 ptas., 22.180,63 euros, IVA incluido.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico Peñón de la Reina, en Alboloduy (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico «Peñón de la Reina», en Alboloduy (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número 4, 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 29 de octubre de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

EDICTO de 30 de octubre de 2001, sobre corrección de errores en las bases del concurso-oposición para cubrir, por promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local.

EDICTO

Don Manuel José Garrido Moreno, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber: Que se corrigen errores en las bases del concurso-oposición para cubrir, por promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en extracto en el BOJA núm. 116, de 6 de octubre último, en el sentido siguiente:

El inciso: «Se abre nuevo plazo de presentación de instancias por 20 días naturales siguientes a la publicación de este edicto en el BOE», se deberá tener por no puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 30 de octubre de 2001.- El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de cuatro plazas; denominación: Operario; vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo, y que figuran en el Anexo que se acompaña a las presentes bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluya, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que, asimismo, se incluye en los Anexos.

2.º Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la establecida como máximo para el ingreso en un Cuerpo o una Escala.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas bases.

d) No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y podrán presentarse en el Registro General de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son de 1.000 ptas., a excepción de las personas afectadas por el artículo 18, apartado cinco, de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. El abono de las respectivas cuantías se efectuarán dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se concurra.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario. El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía. Un Técnico designado por la Presidencia de la Corporación. Un empleado público nombrado por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de los Delegados Sindicales.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos se indicará composición nominal del Tribunal y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes